

QUINIELA MULTIPLE

EXTRACTO OFICIAL

SE RECOMIENDA AL PÚBLICO QUE OBSERVE LA EXACTA ESCRITURACIÓN DE SUS APUESTAS NO ACEPTANDO LOS COMPROBANTES QUE TENGAN ENMIENDAS O TESTADOS. LOS ACIERTOS SE HARÁN EFECTIVOS POR EL AGENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO A PARTIR DEL DÍA POSTERIOR AL SORTEO, NO SE ACEPTARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PERDIDA, SUSTRACCIÓN, DETERIORO NI ADULTERACIÓN DE LOS COMPROBANTES, EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS PODRÁ REALIZAR SORTEOS NO VINCULANTES PARA RESOLVER ACIERTOS CORRESPONDIENTES A OTRAS JURISDICCIONES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN (ARTÍCULOS 16° Y 17° DEL REGLAMENTO DE JUEGO DE QUINIELA MÚLTIPLE).

08/01/2018

NOCTURNA			
10279			
Realizado a las 21:00			
PROVINCIA BS. AS.			
1º Premio		6612	
1	6612	11	2462
2	0634	12	2198
3	1032	13	0347
4	2347	14	8987
5	5383	15	0940
6	9322	16	0084
7	8632	17	6531
8	2709	18	3970
9	3892	19	0393
10	7391	20	7902

NOCTURNA			
10279			
Realizado a las 21:00			
CIUDAD			
1º Premio		3492	
1	3492	11	9605
2	4503	12	3155
3	9911	13	7424
4	0386	14	0962
5	0644	15	0443
6	0877	16	3181
7	9722	17	2899
8	7169	18	6135
9	2279	19	6135
10	6757	20	0833

NOCTURNA			
10279			
Realizado a las 21:00			
SANTA FE			
1º Premio		7020	
1	7020	11	4021
2	7521	12	4269
3	4765	13	4175
4	0193	14	4951
5	8798	15	2682
6	0354	16	8950
7	3655	17	6192
8	8082	18	9605
9	5823	19	5768
10	0494	20	7238

MONT. NOCT.			
5824			
Realizado a las 21:00			
MONTEVIDEO			
1º Premio		3365	
1	3365	11	9803
2	4427	12	3714
3	9781	13	7092
4	0259	14	0879
5	0263	15	0699
6	0363	16	3603
7	9623	17	2867
8	7046	18	6223
9	2378	19	6422
10	6130	20	0670

Tickets de apuestas NO GANADORAS: Nocturna: 24273 - Mont. Noct.: 57193 -

PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO AL COBRO: EL DERECHO AL COBRO DE LOS PREMIOS PRESCRIBIRÁ AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2018, CUANDO LA PRESCRIPCIÓN OPERE EN DÍAS FERIADOS O NO LABORABLES, LA FECHA DE VENCIMIENTO SE HARÁ EXTENSIVA AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

BESGURO SERGIO DANIEL
RESPONSABLE DEPTO JUEGOS

MATIAS LANUSSE
PRESIDENTE IPLyC